## Poder Legislativo

LEY Nº 20 - 298

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Héctor Gutiérrez Ruiz" la Escuela Nº 330 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2024.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 1 JUN. 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Héctor Gutiérrez Ruiz" la Escuela Nº 330 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LACALLE POU LUIS